

7 de abril de 2025

Ceuta: UNT considera una “discriminación” asignar vacantes en Sevilimpce por antigüedad

Quedan unas cuarenta vacantes en Servilimpce. La empresa de Ceuta, para poner fin a estos huecos libres, ha iniciado un procedimiento para asignar plazas entre los trabajadores de la plantilla. Sin embargo, el criterio usado para la selección, no ha llovido a gusto de todos.

Un grupo de empleados representados por UNT se manifiesta contrario a este proceso y rechaza que el mismo se realice en base a la antigüedad en nómina. El sindicato considera que es una opción más favorable para los aspirantes que se efectúe en función de la vida laboral.

Francisco Javier Guerrero, delegado de la entidad, se escuda en que ya se utilizó esta vía para elegir personal en la ampliación de jornada el pasado mes de diciembre. La misma añadió tres días más a los habituales desempeñados por trabajadores del turno de los fines de semana.

“Una discriminación”

Existen en torno a 167 personas que están fijadas en la plantilla de los horarios de sábados y domingos cuya antigüedad en nómina parte desde el momento en el que firmaron este tipo de contratos con Trace.

A su juicio, un conjunto de empleados se ve en desventaja para obtener alguna de las vacantes ya que previamente realizó su labor de limpieza viaria local, por ejemplo, a través de Urbaser, una empresa que en su día formó parte de la UTE dedicada a esta función.

“Esto es una discriminación hacia ellos”, manifiesta. El listado de nombres que se pretende confeccionar busca poner sobre la mesa al personal definitivo que puede optar a una jornada completa de 35 horas de lunes a viernes.

Vida laboral para las vacantes

Guerrero estima que es más certero hacer uso de la vida laboral como punto del que partir para redactar esta orden. Opina que, de hacerlo por este camino, se aseguraría una participación más justa para todos los trabajadores del ente municipal.

“Este pasó en su día los filtros del Consejo de Administración y de Inspección de trabajo. Está dentro de la legalidad. ¿Qué interés hay en hacerlo por la antigüedad en nómina?”, cuestiona.

Asimismo, según cuenta el delegado sindical, se llevó a cabo una reunión con Servilimpce el pasado 1 de abril con relación a las vacantes. “Se habló sobre varios puntos tras finalizar el encuentro”, comenta.



“Se abordó cómo se iba a hacer este listado definitivo de fin de semana para entrar a un turno completo. Se hizo una votación a mano alzada. Salió por mayoría que se efectuara en función de la vida laboral con 15 votos a favor y 3 en contra”, relata según su versión.

Un examen

La cobertura de las plazas sin ocupar es una situación sobre la que diferentes sindicatos ya se han pronunciado con anterioridad. De hecho, el pasado mes de enero, se dio a conocer que se contemplaba hacer un examen a los empleados a modo de acceso.

UNT y CCOO se mostraron contrarios a esta medida para determinar la entrada a las vacantes. Es más, se señaló en ese momento que el acuerdo en vigor recoge una cláusula al respecto. Esta indica que, si se quedan huecos libres de lunes a viernes, es preciso acudir a integrantes de los fines de semana para ampliar su horario.

Al menos así lo establecían los escritos por los que se regía la hasta hace unos meses conocida como Trace. “Ellos han sido subrogados con todos sus derechos adquiridos, no tendrían que hacer una prueba”, expuso por aquel entonces Guerrero.

“Lo que deberían hacer es mirar la vida laboral y hacer un listado. Después cuando salgan plazas, ir cubriendo”, añadió el representante de la organización en referencia a las plazas.

Denuncia en Inspección de trabajo

Comisiones Obreras el pasado enero denunció ante la Inspección de trabajo la falta de emplazamiento en las vacantes de la compañía. La entidad cursó su reclamación a esta institución por la falta de ocupación de 25 plazas.

Estos huecos procedían principalmente por jubilaciones y puestos reservados por incapacidad. El escrito, al que tuvo acceso este periódico, enunció que, la intención, era poner en conocimiento “el incumplimiento” del artículo 31 del convenio colectivo de limpieza pública viaria y saneamiento.

Este punto en cuestión, tal y como apuntó el texto, establece que la empresa debe reemplazar en un máximo de seis meses este tipo de ausencias. “Estas contrataciones no se están produciendo” lo que “supone una amortización”, señaló. Finalmente, tal y como reflejó la declaración, se solicitó a este organismo que interviniese para acatar el mencionado apartado.

Fuente: **María Valverde** [*El Faro de Ceuta*, 5/4/2025]

<https://elfarodeceuta.es/unt-considera-discriminacion-asignar-vacantes-sevilimpce-antiguedad/>